

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2023 00105 00

Sustanciación No. 1402

Por el Centro de Servicios líbrese y enviases un oficio a la Fiscalía 21 Seccional de esta ciudad, dirigido al proceso NUNC 630016000059202312755-OPJ-9762291, informando que el título valor base de ejecución en este referenciado fue allegado con la demanda de manera virtual, por lo tanto, lo que reposa en el expediente es una copia en archivo formato PDF, la cual goza de presunción de autenticidad en materia civil.

Por lo tanto, si la autoridad penal requiere realizar una prueba de grafología sobre el título valor que fue objeto de debate al interior de este asunto, debe solicitar el original de la letra de cambio a la parte ejecutante de manera directa y no así a este Despacho, téngase en cuenta que desde el año 2020 todas las actuaciones civiles se realizan por medio electrónicos y el expediente es virtual.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese la comunicación ordenada al correo electrónico dianal.herrera@fiscalia.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 209
Fecha de notificación por estado 14/12/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f27cc6ab6a45caba8806296d5c581efdbd2c0238c901d1caeec6d087958f8712**

Documento generado en 13/12/2023 11:11:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>